



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Email ejcp03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (601) 3532666 – Extensión 78703
Edificio Kaysser

Radicación: 11001 31 87 003 2025 00224 00
Accionante: DOLLY BRIYETH AMAYA GUERRERO
Accionadas: UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 – UNIVERSIDAD LIBRE – TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S. Y LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política, los decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021, se ADMITE la presente acción de tutela interpuesta por la ciudadana DOLLY BRIYETH AMAYA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. , en la presente acción de tutela presentada contra la UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 – UNIVERSIDAD LIBRE – TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S. y la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por tanto, en aras de garantizar el derecho de defensa de las demandadas y establecer si se han vulnerado los derechos constitucionales fundamentales que invoca el accionante, se dispone:

1º. Envíese la demanda y sus anexos y requiérase a la UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 – UNIVERSIDAD LIBRE – TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S. y la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que, dentro del término perentorio de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones aducidos por la actora y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

2º. Adviértase que, al no dar respuesta, se tendrán como ciertos los hechos y las afirmaciones expuestas por el accionante de conformidad a los artículos 83 Constitucional y 20 del referido Decreto 2591.

3º. Comunicar de la presente determinación a todos los participantes del proceso de selección de la Convocatoria FGN 2024 para el cargo de *Modalidad: ingreso, Nivel Jerárquico: PROFESIONAL, Denominación de Empleo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, Proceso: INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN / GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, Código de Empleo: I-106-M-06-(16)*”, para que, si lo desean, en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la comunicación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

A efectos de lo anterior, se requiere a la UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 – UNIVERSIDAD LIBRE – TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S. y la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que informen de la existencia de la presente acción constitucional con el envío de comunicación a los correos electrónicos de los participantes, y alleguen las constancias pertinentes.



3º. Notificaciones

El empleado del despacho asignado deberá notificar esta decisión por el medio más expedito posible, tanto a la accionante, como a la **UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 – UNIVERSIDAD LIBRE – TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.** y la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, verificar su debida notificación, anexar estas diligencias al OneDrive donde reposa el expediente, así como también las respuestas y las pruebas allegadas por las accionadas.

Las notificaciones deben realizarse de la siguiente manera:

Accionante: DOLLY BRIYETH AMAYA GUERRERO – correo

Accionada: **UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 – UNIVERSIDAD LIBRE – TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.** – correos electrónicos infosidca3@unilibre.edu.co, secretariageneral@unilibre.edu.co y rectoria@unilibre.edu.co.

Accionada: **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** – correo electrónico carrera.especialfgn@fiscalia.gov.co.

REMITIR LAS CONTESTACIONES DEL TRASLADO DE TUTELA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ejcp03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y schautag@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GINNA LORENA CORAL ALVARADO
JUEZA

smchg